

**Bases y Condiciones de la promoción**  
**“Sorteo Gillette Entradas ARG-COL 2025”**

**1. Organizador:** Esta promoción (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Cervetti Marketing y Eventos S.A.S, CUIT 30-71631775-3, con domicilio en Bulnes 1334, Departamento 5, Capital Federal, República Argentina (en adelante, el “Organizador”) en representación de Procter & Gamble Argentina S.R.L. (en adelante, la “Sociedad Representada”), CUIT 30-61526545-0, con domicilio en Gdor. Ugarte 3561, Munro, Provincia de Buenos Aires para promocionar todas las líneas de productos de la marca Gillette (en adelante, la “Marca”) sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

**2. Participantes:** Podrán participar de esta Promoción todas las personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años de edad que tengan domicilio en el territorio indicado en el punto 3. No podrán participar de la Promoción, ni volverse acreedores de los Premios, personas físicas menores de 18 (dieciocho) años, personas jurídicas, los empleados de la Sociedad Representada por el Organizador, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, sus agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la presente promoción. Tampoco podrán participar familiares directos de los mismos, o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

**3. Vigencia de la Promoción y ámbito geográfico:** La Promoción tendrá vigencia desde las 00:01 horas del día 04 de junio de 2025 hasta las 23:59 horas del día 08 de junio de 2025 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). El Plazo de Vigencia podrá ser prorrogado por decisión del Organizador (con previo aviso a las entidades de control) y comunicará dicha decisión a través de los mismos canales de comunicación indicando la nueva fecha de finalización de la promoción. Los motivos de prórroga del Plazo de Vigencia quedan a criterio del Organizador, sin que este tenga que justificarlos a los Participantes. La promoción se desarrollará exclusivamente en la provincia de Buenos Aires. (en adelante, el “Territorio”).

**4. Mecánica de la Promoción:** El Participante que cumpla con los requisitos del punto 2, y tenga domicilio en el Territorio, deberá llevar a cabo las siguientes acciones para participar del sorteo:

- i. Ingresar a la plataforma Instagram;
- ii. Seguir a la cuenta @Gillettearg;
- iii. Completar sus datos en el link de la Biografía.
- iv. ¡Listo! Ya está participando.

**5. Validación de datos ingresados:** El Organizador analizará los datos proporcionados en la mecánica de la promoción y tendrá el derecho a verificar los mismos. Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos, o similares/iguales a otro registro. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases.

**6. Promoción sin obligación de compra:** La participación en la promoción es libre, gratuita y sin obligación de compra de bienes o contratación de servicios, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna. Las personas detalladas en el punto 2 que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, podrán participar gratuitamente en la presente promoción realizando las acciones indicadas en el punto 4.

**7. Premios y probabilidad de salir sorteado:** Se elegirán 2 (dos) potenciales ganadores titulares (Los “Potenciales Ganadores Titulares”) y 12 (doce) potenciales ganadores suplentes (Los “Potenciales Ganadores Suplentes”).

Cada Ganador/a (como se define más adelante) será adjudicatario de:

- **1 (un) par de entradas para el partido de Argentina vs Colombia** a realizarse en el Estadio Más Monumental (Estadio del Club River Plate), ubicado en el barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día martes 10 de junio de 2025 a las 21 horas. La ubicación de dichas entradas será en la platea “Belgrano alta” (butacas a confirmar).

Los costos de traslado, incluyendo viaje a la provincia o al estadio, y/o cualquier otro gasto que surja de la utilización del Premio queda a cargo del ganador.

El valor individual de cada premio es de \$640.000 (pesos argentinos seiscientos cuarenta mil) por lo que el valor total del programa de premios es de \$1.280.000 (pesos argentinos un millón doscientos ochenta mil).

El premio es intransferible y no puede canjearse por otro producto o por dinero.

La probabilidad matemática de adjudicarse un Premio en el marco de la presente Promoción estará relacionada con la cantidad de personas que participen. Por ejemplo, si participan 1000 personas, las probabilidades matemáticas de ganar son de 2 en 1.000.

**8. Lugar y Fecha del Sorteo:** El sorteo del premio se realizará el día lunes 9 de junio de 2025 a las 10 hs ante la presencia de escribano público, en el domicilio del escribano, Buenos Aires 124 Piso 2 Oficina 22 Córdoba, Argentina, mediante una plataforma de elección aleatoria online que garantice la transparencia en la selección del ganador. Se dejará constancia de los ganadores que arroje la plataforma online, del orden de prelación de cada uno y los datos de los Potenciales Ganadores.

Una vez realizado el sorteo, dentro de 1 (un) día corrido de ocurrido, personal del Organizador se comunicará telefónicamente con los Potenciales Ganadores Titulares, al teléfono registrado en nuestra base de datos, para comunicarles el resultado del Sorteo.

Asimismo, y como condición de asignación definitiva del Premio, deberán contestar correctamente al menos 3 (tres) de las 4 (cuatro) preguntas de interés general que el Organizador les hará y quedará registrado por medio de grabación. En caso en que alguno de los Potenciales Ganadores Titulares no responda al menos 3 (tres) de las 4 (cuatro) preguntas realizadas telefónicamente, se elegirá en su reemplazo al primero de la lista de Potenciales Ganadores Suplentes y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de Potenciales Ganadores Suplentes.

En caso de que el Organizador no pueda comunicarse con el Potencial Ganador Titular vía teléfono, por cualquier motivo, luego de transcurrido 3 (tres) intentos en el lapso de 2 (dos) horas, se elegirá en su reemplazo al primero de la lista de Potenciales Ganadores Suplentes, convirtiéndose en ese momento en Potencial Ganador Titular y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de Potenciales Ganadores Suplentes. Agotada dicha lista, se procederá de acuerdo al punto 9 de estas Bases.

**9. Vacancia:** En caso de que no se presente el ganador titular o suplente a retirar el premio; o no presenten la documentación que le fuere requerida; o que por cualquier motivo no pudiere asignarse un/a ganador/a al vencimiento del plazo, el/la ganador/a designado/a perderá su derecho al premio, el que quedará vacante sin derecho a reclamo por parte del ganador. El premio se considerará de propiedad del Organizador, que podrá asignarlo a un nuevo concurso o sorteo. Para los supuestos que la utilización o aprovechamiento del premio deba llevarse a cabo en una fecha u horario determinado y que transcurrido ese plazo ya no sea posible utilizarlo o aprovecharlo; en caso de que no fuere materialmente posible asignar a otro concurso o sorteo, el Organizador en forma excepcionalmente podrá entregar a cualquier participante y/o interesado en carácter de gratificación.

**10. Modalidad del Sorteo, Asignación y entrega del Premio:** Una vez que el Potencial Ganador responda el llamado telefónico y envíe la documentación requerida por mail, el Potencial Ganador se convertirá en Ganador (“Ganador”) del Premio.

Una vez confirmada la asistencia al partido, el Potencial Ganador Titular se convertirá en ganador de la Promoción (el “Ganador”). El Premio será entregado 5 (cinco) horas antes del inicio del evento deportivo, en un punto de encuentro definido por el Organizador y la Sociedad Representada y notificado vía correo electrónico o teléfono al ganador. El Premio deberá ser recibido por el Ganador, quien deberá presentar su DNI para acreditar su edad, y completar con sus datos la planilla de conformidad que se le solicite.

**11. Aceptación y consulta de bases y condiciones:** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. El Organizador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o

circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, decisiones que serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente. Las Bases y Condiciones y/o cualquier modificación al respecto podrán ser consultadas en el siguiente link <https://entradasgillette.com/#bases-y-condiciones> y/o a través de correo electrónico [info@cervettimkt.com](mailto:info@cervettimkt.com) de lunes a viernes de 9 a 17hs, excepto feriados nacionales.

**12. Limitación de Responsabilidad:** El Organizador y la Sociedad Representada no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante, lo que es aceptado incondicionalmente por estos. La presente comprende el supuesto que el sitio web, red social o plataforma digital presente alguna falla en su sistema o se encuentre fuera de línea en forma temporal, por la incorrecta o deficiente prestación del servicio de conexión a Internet o de telefonía móvil del Participante y/o cualquier otra eventualidad que limita, restrinja u obstaculice el acceso a la plataforma o link para participar de la presente promoción.

Los Participantes serán responsables exclusivos por la utilización del Premio y sus consecuencias, y deberán hacerse cargo de los costos, gastos, tasas, contribuciones e impuestos aplicables al Premio, si hubiera alguno, no pudiendo reclamar al Organizador ni a la Sociedad Representada por éste ningún pago en ese concepto ni de ningún desembolso que debieran realizar a fin de acceder al Premio. Al suscribir y aceptar las condiciones de la promoción, todos los participantes liberan de responsabilidad alguna al Organizador y a la Sociedad Representada, así como a cualquiera de sus empresas relacionadas en relación a cualquier demanda, acción penal y/u otra responsabilidad derivada de la promoción e incluso, el uso de los premios a ser otorgados. El Organizador no se hace responsable por datos incorrectos introducidos por los participantes y no asumen responsabilidad alguna por (i) errores, omisiones, interrupciones, retrasos o defectos en la transmisión de la información a través del sitio Web que hospeda el formulario de inscripción, (ii) incapacidad de recepción debido a problemas técnicos, error humano o congestión de tráfico en los servidores huéspedes de la promoción o los sitios Web donde se exhibe la publicidad relacionada, (iii) problemas de comunicación, software o hardware, (iv) daños producidos a cualquiera de los equipos técnicos relacionados de manera alguna con esta promoción, (v) robo o destrucción, forjamiento, acceso no autorizado o alteración de la data de suscriptores a la promoción. Al inscribirse, todos los participantes aceptan adherirse a estas condiciones. Cualquier participante que intente forjar o alterar de alguna forma los procesos o información de esta promoción será descalificado inmediata y automáticamente.

**13. Costos a cargo de los ganadores y participantes:** Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o difusión de la Promoción o de los Sorteos; así como los gastos y/o erogaciones en que incurran los Participantes cuando concurran a reclamar la asignación, a retirar los Premios o cuando el aprovechamiento del premio conlleva necesariamente el traslado hacia un determinado lugar, todos los traslados, estadías y demás gastos serán a exclusivo cargo del Ganador.

**14. Participaciones fraudulentas:** El Organizador, se reserva el derecho, a su discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender esta promoción o parte de ella, así como a descalificar cualquier individuo implicado en alguna de las siguientes acciones: difusión o infección de un virus electrónico, forjamiento, intervención, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa la cual, en opinión del, corrompan o afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o el correcto procedimiento de la promoción. Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Será eliminado o inhabilitado todo aquel que utilice bots, sistemas automatizados, aplicaciones fraudulentas o cualquier mecanismo similar - incluso manual- tendiente a incrementar en Organizador forma fraudulenta las posibilidades de ganar. Será considerado fraudulento quien participe utilizando nombres de terceros sin el consentimiento o conocimiento de éstos.

**15. Autorización:** Los Potenciales Ganadores autorizan en forma expresa, por el solo hecho de participar en la Promoción, al Organizador y a la Sociedad Representada, y a sus empresas vinculadas, como condición para la asignación de los Premios, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador y/o la Sociedad al Organizador y a la Sociedad Representada como Representada dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de vigencia y hasta 1 (un) año

después de finalizada la Promoción, o un plazo distinto según la normativa vigente. Al participar en la presente Promoción, los Participantes consienten expresamente que el Organizador podrá contactarlos a los teléfonos, domicilios y/o correos electrónicos brindados por el participante con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción. Asimismo, el participante consiente expresamente que el Organizador podrá contactarle para brindarle información sobre productos de la marca y/o pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios y realizar estudios de mercado, a través de cualquiera de los siguientes medios: teléfono, e-mail, SMS y/o Whatsapp.

**16. Datos personales:** Los datos personales brindados por los Participantes con motivo o en ocasión de la Promoción podrán ser objeto de tratamiento e incorporados a las bases de datos de titularidad de la Sociedad Representada por el Organizador y podrán ser compartidos con aquellos proveedores de servicios del Organizador y/o de la Sociedad Representada por el Organizador que trabajen en el desarrollo de la Promoción y únicamente para dichos fines. La transferencia y/o cesión de sus datos personales siempre se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la normativa aplicable. La Sociedad Representada por el Organizador es la entidad responsable de la base de datos en la cual -en caso de corresponder- se almacenarán los datos personales de los Participantes.

La provisión de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los Participantes sean completos y ciertos, caso contrario los Participantes serán descalificados y perderán el derecho a participar de la Promoción y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente.

El registro y participación en la Promoción implica el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326. Los Participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de esta Promoción, los Participantes declaran comprender que tienen el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización, retiro o bloqueo y supresión de sus datos personales y que han sido informados que poseen la facultad de ejercer el derecho de acceso en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acrediten un interés legítimo al efecto conforme lo que establezca la ley aplicable. La presente cláusula no aplica cuando los datos brindados por los participantes no son tratados por el Organizador o la Sociedad Representada por éste y la información es destruida o eliminada una vez concluida la promoción.

El órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

En caso que los datos sean tratados la Sociedad Representada por el Organizador será la responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales. En tal caso la responsable recopilará todos los datos personales ingresados, en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial, y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente, las políticas de privacidad de dicha sociedad, y las condiciones aquí informadas. Los datos de los Participantes que así lo hubieran solicitado al momento de completar el cupón o formulario, serán incluidos en las bases de datos de la Sociedad Representada por el Organizador, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27, inciso 3, ley 25.326, comunicándose por teléfono al 0-800-999-7625 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. La solicitud del Participante de retirar o bloquear, total o parcialmente sus datos personales, durante el Plazo de Vigencia producirá la exclusión del Participante de la Promoción.

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones de la Ley N° 25.326, su decreto reglamentario y las disposiciones y/o resoluciones vinculantes emitidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública se comunica a los Participantes que: *"el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la*

*posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."*

**17. Interpretación:** Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta Bases. Los términos definidos en las presentes Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

**18. Difusión de la Promoción:** La presente Promoción será difundida a través de mailing y medios digitales.

**19. Facultades del Organizador:** Previa comunicación a la autoridad de aplicación correspondiente, en caso de corresponder, el Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de Premios establecida en estas Bases o reemplazarlos por otros de iguales valores sujeto a disponibilidad; (ii) modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción; (iii) modificar estas Bases; y (iv) cancelar, suspender o modificar esta Promoción cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general.

**20. Jurisdicción:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.